

LICITACIÓN ABREVIADA N°101333/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONES RECOLECTORES-COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON LEVANTA CONTENEDORES DE CARGA TRASERA.

ARTÍCULO 1: OBJETO.

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en el suministro de hasta 2 (dos) camiones recolectores-compactadores de residuos sólidos urbanos con levanta contenedores de carga trasera.

La firma proveedora deberá indicar claramente si las unidades ofrecidas (chasis-cabina) tienen la posibilidad de cambiarse -sin costo para esta Intendencia- por otra cero kilómetro una vez que las mismas cuenten con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puestas en uso, y en cuantas oportunidades se reitera este procedimiento.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL.

Esta licitación se rige por la Ley Orgánica Municipal 9515 del año 1935, por el T.O.C.A.F. (Dto. 150/2012) y modificativas, por el presente Pliego de Condiciones Particulares y por las disposiciones legales vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR.

Rodaje: 0 (cero) kilómetro.

Dirección: hidráulica.

El oferente deberá demostrar que los equipos que propone admiten la capacidad de carga que se pretende (no menor a 18 metros cúbicos) cumpliendo con las normas vigentes respecto de las cargas máximas admisibles para el vehículo y por eje.

Los equipos deberán contar con sistemas hidráulicos de compactación -con parada de seguridad del sistema ubicado al alcance del operador- y para carga/descarga trasera de contenedores metálicos de hasta 1.500 litros de capacidad.

Los camiones deberán contar con:

- Alarma sonora.
- Luces reglamentarias en toda la unidad y para trabajo nocturno en el sector de carga.
- Baliza destellante color ámbar ubicada sobre la cabina.
- Estribos antideslizantes con pasamanos horizontales y/o verticales que permitan el desempeño de tareas con la mayor seguridad para los operarios.
- Cabina con capacidad para 3 (tres) personas.
- Cinturones de seguridad de tres puntas.
- Gato hidráulico.
- Llave de ruedas.
- Rueda auxiliar completa.
- Juego de herramientas imprescindibles para solucionar inconvenientes menores (detallar).
- Extintor (instalado).
- Manuales: de taller o microfichas, de repuestos (catálogos de partes) y de operación y mantenimiento.

Los documentos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañado de su correspondiente traducción.

Se deberá demostrar que los materiales en que se construyeron las piezas y los elementos de terminación empleados son aptos para trabajar en las condiciones para las que se propone.

Detalles a especificar por el proveedor:

- Carga (preferentemente con capacidad de carga superior a 18 metros cúbicos).
- Marca, modelo y origen de la unidad y del equipo recolector-compactador.
- Motor (marca, características, potencia, etc.).
- Año de fabricación.
- Caja de cambios.
- Frenos (especificar sistema).

- Parabrisas.
- Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje, insumos, etc.)
- Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra.

Debiendo los señores oferentes indicar otras características, instrumental y accesorios con el que cuentan las unidades ofrecidas, siendo imprescindible acompañar dicha información con folletos u otra clase de documentación que facilite el estudio de cada unidad.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES.

- a) El vehículo a ofrecerse será totalmente nuevo y sin uso.
- b) Indicar las medidas de los neumáticos.
- c) El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.
- d) Indicar en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características.
- e) Indicar si cuenta con asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento a realizarse en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento de los vehículos.

ARTÍCULO 5: CONSUMO

Se deberá indicar el consumo de combustible en Km./lt.

- 1) En ciclo urbano
- 2) Marcha constante a 90 Km. /hora.
- 3) Marcha constante a 120 Km. /hora.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

La garantía indicada deberá cubrir la totalidad de los componentes de la unidad, no admitiéndose ninguna clase de excepción.

ARTÍCULO 7: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, detallándose los mismos, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.

ARTÍCULO 8: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membreteado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Las propuestas, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 9: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar valor CIF con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares norteamericanos).

ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Años de presencia de la marca en Uruguay – 15 %
- Propuesta económica – 25 %
- Plazo de entrega – 15 %
- Antecedentes de la empresa, con el organismo con la administración y en plaza 10 %
- Ubicación del taller oficial, cercanía con la ciudad de Paysandú 15 %
- Recambio de la unidad según kilometraje por una 0 Km. 20 %

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará el valor **CIF** a 30 días de la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA.

En caso que un eventual proponente, que haya adquirido pliego, solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la I. de P. según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la I. de P. podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 13: CONSULTAS

Las consultas sólo se podrán realizar por correo electrónico a la Oficina de Compras al 472 26220, interno 2189 ó 2100 hasta 3 días antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía fax, en mano y/o publicadas en la página web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy, www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

ARTÍCULO 14: GARANTÍAS

GARANTÍA -DEPOSITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

ARTÍCULO 15: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente, **junto a la oferta** deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar manual y folletería (la documentación mencionada estará redactada en idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten fundamentales y necesarias), a los efectos de que este pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Artículo 16: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

16.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

12.2 APERTURA DE LAS OFERTAS:

Fecha de apertura, 7 de abril de 2021, hora 14:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web , www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

16.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.

Aquellos proveedores que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de esta Intendencia, deberán inscribirse necesariamente previo al acto de apertura, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

16.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

- a. Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
- b. Certificado de Registro de Actos Personales libre de inscripciones
- c. **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07 (para proveedores de Pdú.).

Antes de la adjudicación, se notificará por escrito al oferente la presentación de la documentación antes mencionada.

16.4. SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA:

- a) Tipo de sociedad
- b) Antigüedad
- c) Nombre de los representantes de la empresa.
- d) Domicilio, teléfono, fax de la empresa
- e) Antecedentes.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas en el precio **CIF con entrega en la ciudad de Paysandú.**

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

ARTÍCULO 18: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTÍCULO 19: ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego

ARTÍCULO 20: NOTIFICACIÓN

- A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.
- B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 21: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 22: NEGOCIACIONES

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 23: MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 24: VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).